

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios, por los servicios educativos que prestará la Universidad en el año 2025, en la Seccional Armenia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, como máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 1 de octubre del 2024, y según consta en el acta número 018, confirió autorización al Rector para expedir mediante resolución los valores de matrícula y servicios educativos para el año 2025, con un incremento que no supere el doce por ciento (12%) de los valores anteriores.

Que, de acuerdo con la autorización antes mencionada, esta Rectoría fija los valores pecuniarios para cada caso. En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Los valores de los derechos académicos, de matrícula semestral, que regirán durante el año 2025, para los estudiantes de pregrado nuevos, de reingresos y de transferencias internas y externas, serán los siguientes:

Facultad	Programa	
ARQUITECTURA	Arquitectura (SNIES: 3725)	6,240,000
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Administración de Empresas (SNIES: 11247)	4,360,000
	Contaduría Pública (SNIES: 11301)	4,360,000
	Economía y Finanzas Internacionales (SNIES: 110353)	4,360,000
	Profesional en Lenguas Extranjeras (SNIES: 111406)	5,396,000
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Derecho (SNIES: 1430)	4,905,000
	Comunicación Social y Periodismo (SNIES: 108402)	4,905,000
	Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES: 107248)	4,905,000
DE LA VIDA	Medicina Veterinaria y Zootecnia (SNIES: 110865)	6,815,000
INGENIERÍAS	Ingeniería Agroindustrial (SNIES: 1432)	5,713,000
	Ingeniería Geográfica y Ambiental (SNIES: 102839)	5,713,000
	Ingeniería Civil (SNIES: 110630)	5,949,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los valores de los derechos académicos, de matrícula semestral, que registrarán durante el año 2025, para los estudiantes de pregrado antiguos, serán los siguientes:

El valor de derechos académicos de matrícula que deberá cancelar cada estudiante, durante el año 2025, es el que se encuentra al frente del valor pagado durante el año 2024.

Facultad	Programa	VALOR 2024	VALOR 2025
ARQUITECTURA	Arquitectura (SNIES: 3725)	5,673,000	6,240,000
INGENIERÍAS	Ingeniería Agroindustrial (SNIES: 1432)	5,194,000	5,713,000
	Ingeniería Geográfica Y Ambiental (SNIES: 102839)	5,194,000	5,713,000
	Ingeniería Civil (SNIES: 110630)	5,408,000	5,949,000
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Derecho (SNIES: 1430)	4,459,000	4,905,000
		4,315,000	4,747,000
	Comunicación Social y Periodismo (SNIES: 108402)	4,459,000	4,905,000
	Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES: 107248)	4,459,000	4,905,000
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Administración De Empresas (SNIES: 11247)	3,964,000	4,360,000
		4,709,000	4,963,000
	Contaduría Pública (SNIES: 11301)	3,964,000	4,360,000
	Economía y Finanzas Internacionales (SNIES: 110353)	3,964,000	4,360,000
	Profesional en Lenguas Extranjeras (SNIES: 111406)	4,905,000	5,396,000
DE LA VIDA	Medicina Veterinaria y Zootecnia (SNIES: 110865)	6,195,000	6,815,000
		6,194,000	6,815,000

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - El estudiante de los programas académicos de pregrado, que inscriba o matricule créditos académicos adicionales a la carga máxima de créditos permitida para el período, curso o módulo que esté cursando, deberá cancelar en el año 2025, por cada crédito académico adicional, los siguientes valores, cuyos costos serán iguales para los créditos académicos en período Intersemestral.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Programa	
Arquitectura	514,000
Ingeniería Agroindustrial	443,000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	443,000
Ingeniería Civil	443,000
Derecho	408,000
Gobierno y Relaciones Internacionales	389,000
Comunicación Social y Periodismo	386,000
Administración de Empresas	310,000
Contaduría Pública	355,000
Economía y Finanzas Internacionales	319,000
Profesional en Lenguas Extranjeras	415,000
Medicina Veterinaria y Zootecnia	594,000

PARÁGRAFO 1. Para los efectos del presente artículo, las Facultades deberán realizar el registro de los cursos, en los expedientes de los estudiantes que soliciten créditos adicionales, para su respectiva liquidación. No habrá lugar a Crédito o Créditos Adicionales para los estudiantes que cursen media matrícula durante el período semestral ni cuando cursen matrícula durante el período intersemestral y pretendan adicionar créditos (artículos 20, 22 y 23 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020 - Consejo Académico).

PARÁGRAFO 2. Se considera Crédito Académico Adicional, aquel que el estudiante decide tomar sobre el número máximo de créditos que define la matrícula completa, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020 - Consejo Académico).

ARTÍCULO CUARTO. - Para los programas académicos que conducen a un título y que los estudiantes cursen en la modalidad de Programas Simultáneos se regirán por el artículo 42 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020 - Consejo Académico).

ARTÍCULO QUINTO. - Los estudiantes de la sede Bogotá y de la Seccional Armenia, podrán cursar el período académico intersemestral en cualquiera de las dos sedes, siempre y cuando cancelen el valor de los derechos pecuniarios fijados en la sede de origen y dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Institucional del año 2025.

ARTÍCULO SEXTO. - Los cursos establecidos en el artículo cuarto de esta Resolución se realizarán con un mínimo de diez (10) estudiantes, en caso de un número superior, no habrá derecho a descuentos adicionales.

Los casos especiales por inscripción de un número menor de estudiantes o atendiendo a consideraciones de carácter académico, deberán ser autorizados directamente por la

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Vicerrectoría de Desarrollo Académico y por la Rectoría Delegataria, previo concepto del Decano del respectivo programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Lo dispuesto en los artículos tercero, quinto y sexto de la presente Resolución, aplica solamente para los estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones académicas establecidos en los diferentes planes de estudio, por el Reglamento Estudiantil y que financieramente se encuentren a paz y salvo, por todo concepto.

ARTÍCULO OCTAVO. - El dinero cancelado por cursos intersemestrales no será reembolsable ni abonado en caso de que el estudiante no asista; únicamente se reembolsará o abonará a otro período académico, cuando el curso no sea abierto por parte del programa.

ARTÍCULO NOVENO. - Los valores de derechos académicos, de matrícula semestral, que regirán durante el año 2025, para los estudiantes de posgrado, nuevos, antiguos, reingresos y transferencias, serán los siguientes:

Maestrías	
Derecho Público (Anual) (SNIES: 101874)	20,417,000
Administración (Semestral) (SNIES: 116744)	13,200,000
Dirección de Organizaciones (Semestral) (SNIES: 105676)	10,209,000

Especializaciones	
Derecho Laboral y Seguridad Social (SNIES: 91101)	9,026,000
Penal y Criminología (SNIES: 53870)	9,026,000
Derecho de Familia (SNIES: 3677)	9,026,000
Derecho Administrativo (SNIES: 4833)	9,026,000
Derecho Constitucional (SNIES: 52544)	9,026,000
Gerencia Tributaria (SNIES: 54156)	9,026,000
Mercados Financieros (SNIES: 116544)	9,026,000
Auditoría Forense y Administración de Riesgos de Fraude (SNIES: 116492)	9,026,000
Gestión y Construcción de Edificaciones (SNIES: 106720)	9,026,000
Gestión Ambiental (SNIES: 108670)	9,026,000

ARTÍCULO DÉCIMO. – Los valores de los derechos académicos de matrículas que regirán durante el año 2025, para diplomados, cursos y talleres de educación continuada, que se relacionan a continuación por su denominación y duración, serán los siguientes para cada participante:

Diplomados			
Nombre	Duración en Horas	Valor	Número mínimo de participantes para realizar el programa
Agricultura de precisión enfocado en Tecnología de Drones	112	2,129,000	14

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Adaptación al cambio climático	160	1,320,000	57
Marketing Estratégico Comercial	120	2,129,000	14
Negocios Internacionales	120	2,129,000	14
Administración de Propiedad Horizontal	100	1,845,000	14
Derecho Urbano	120	2,129,000	14
Business English Training	120	2,129,000	14
Español y Café para Extranjeros	160	7,920,000	14
Laboratorio de Portugués	128	1,485,000	25
Formulación de Proyectos en MGA	120	2,129,000	14
Pedagogía para profesionales no licenciados	480	3,550,000	14

Parágrafo 1: Los diplomados antes relacionados y los cursos mencionados en este artículo, no servirán como opción de grado para algún programa de pregrado o posgrado, y solo serán objeto de certificación de asistencia a quien haya concurrido como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las horas de duración correspondiente.

Cursos y Talleres			
Nombre	Duración en Horas	Valor	Número mínimo de participantes para realizar el programa
Derecho Laboral para no abogados	20	426,000	14
Emprendimiento digital: cómo crear tu empresa en la web y tener éxito	36	710,000	14
Formulación de Proyectos	20	426,000	14
Redes Sociales Empresariales	20	426,000	14
Fundamento y Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica	48	850,000	14
Negocios de Divisas por Internet	40	781,000	14
Varietales Exóticos Promisorios en Cafés de Especialidad	16	340,000	14
Primeros Auxilios para Mascotas	36	710,000	14
Formación de Auditores Internos BASC V6 - 2022	24	935,000	21
Marketing Relacional CRM	40	781,000	14
Planeación Comercial	40	781,000	14
Ventas I: Negociaciones exitosas; Técnicas y estrategias comerciales	24	510,000	14
Comics y Caricaturas	32	568,000	15
Dibujo Arquitectónico a Mano Alzada	24	510,000	14
Dibujo Artístico	16	340,000	14
Gamifica tu Clase: Estrategias Innovadoras para la Enseñanza del Inglés	10	110,000	29
Spelling Bee Departamental	4	2,129,000	21
Publica tu libro: Cuidado y Gestión Editorial de Creaciones artísticas, culturales y académicas	32	568,000	15

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Taller de redacción y comprensión lectora	24	510,000	14
Origami	16	340,000	14
Informática	20	195,000	15
Café Barismo y Catación	16	340,000	14

Parágrafo 2: El valor de los derechos académicos, que regirán durante el año 2025, para el Diplomado de Conciliación Extrajudicial en Derecho o de cualquier Diplomado que curse el estudiante de pregrado como opción de grado, será de cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil pesos (\$4,542,000) por persona. El Diplomado debe tener la aprobación previa del Consejo Académico, que lo habilite como opción de grado y una intensidad igual o mayor a ciento sesenta (160) horas.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. - El valor de los derechos académicos, durante el año 2025 serán los siguientes, aplicables a los conceptos que se enuncian a continuación:

Seminarios de Actualización	
Derecho Publico	1,097,000
Derecho Privado I	1,097,000
Derecho Privado II	1,473,000
Derecho Laboral y Seguridad Social	1,473,000
Derecho Procesal	983,000
Derecho Penal	1,097,000

Módulos Adicionales Posgrados	
Especializaciones - 16 Horas	760,000
Especializaciones - 32 Horas	1,307,000
Maestrías	1,564,000

Cursos de Educación Continuada para estudiantes externos en los módulos de especialización	
Cursos equivalentes a 16 Horas	755,000
Cursos equivalentes a 32 Horas	1,308,000

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Institucional.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. – Los valores pecuniarios que regirán durante el año 2025 para los siguientes niveles de idiomas que se ofrecen en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura – CLIC de la Seccional Armenia:

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Cursos de Inglés		
CURSOS REGULARES (Sábados y Semana) Para personas externas a la Universidad	A1 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
	A2 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
	B1 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
	B2 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
	B2.2 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
CURSOS REGULARES (Sábados y Semana) Para Estudiantes de la Universidad	A1 (4 meses - cobro completo)	1,118,000
	A2 (4 meses - cobro completo)	1,118,000
	B1 (4 meses - cobro completo)	1,118,000
	B2 (4 meses - cobro completo)	1,118,000
	B2.2 (4 meses - cobro completo)	1,118,000
CURSOS INTENSIVOS (Semana) Para personas externas a la Universidad	A1 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
	A2 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
	B1 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
	B2 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
	B2.2 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
CURSOS INTENSIVOS (Semana) Para Estudiantes de la Universidad	A1 (2 meses - cobro completo)	1,580,000
	A2 (2 meses - cobro completo)	1,580,000
	B1 (2 meses - cobro completo)	1,580,000
	B2 (2 meses - cobro completo)	1,580,000
	B2.2 (2 meses - cobro completo)	1,580,000

Como valor agregado para el desarrollo de los niveles de inglés: se entregará y aplicará a los matriculados:

- Libro virtual Conectivity (Pearson)
- Recurso de apoyo práctico (plataforma Pearson)
- App móvil y escritorio Mondly (Pearson)
- Examen de certificación internacional TECS – ILTO B1 Y B2.2

Cursos de Portugués		
CURSOS REGULARES (Sábados y Semana) Para personas externas a la Universidad	A1 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
	A2 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
	B1 (4 meses - cobro completo)	2,020,000
CURSOS REGULARES (Sábados y Semana) Para Estudiantes de la Universidad	A1 (4 meses - cobro completo)	1,118,000
	A2 (4 meses - cobro completo)	1,118,000
	B1 (4 meses - cobro completo)	1,118,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

CURSOS INTENSIVOS (Semana) Para personas externas a la Universidad	A1 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
	A2 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
	B1 (2 meses - cobro completo)	2,900,000
CURSOS INTENSIVOS (Semana) Para Estudiantes de la Universidad	A1 (2 meses - cobro completo)	1,580,000
	A2 (2 meses - cobro completo)	1,580,000
	B1 (2 meses - cobro completo)	1,580,000

Como valor agregado para el desarrollo de los niveles de portugués, se entregará y aplicará a los matriculados:

- App móvil y escritorio Mondly (Pearson)
- Examen de certificación internacional CELPE – BRAS

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – Los valores de los otros derechos pecuniarios, que registrarán durante el año 2025, por los servicios del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura – CLIC, que se indican a continuación, serán los siguientes:

Conceptos	
Inscripción	36,000
Certificados y Constancias	30,000
Examen de Clasificación	136,000
Examen Supletorio de Modulo	68,000
Validación o Examen de Suficiencia	297,000
Curso Regular Semana - Para Particulares - 24 Horas Presenciales Mes	304,000
Curso Regular Sábados - Para Particulares - 20 Horas Presenciales Mes	249,000
Curso Intensivo - para Particulares	611,000
Curso Regular (Semana o Sábados) Estudiantes Pregrado UGCA - 24 Horas Presenciales Mes	167,000
Curso Intensivo Estudiantes Pregrado UGCA	336,000
Curso Español Para Extranjeros – Personalizado - Una Persona (40 Horas)	3,787,000
Curso Español Para Extranjeros - Semi Personalizado - Dos Personas (40 Horas) - por Persona	2,272,000
Curso Español Para Extranjeros - Grupal - Tres Personas o más (40 Horas) - Por Persona	1,514,000
Curso Intensivo - Personalizado - Una Persona (40 Horas)	3,787,000

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – Los valores de los otros derechos pecuniarios, que registrarán durante el año 2025, por los servicios que se indican a continuación, serán los siguientes:

Programas de Pregrado	
Inscripción de Pregrado	66,000
Certificados Académicos, Constancias y Paz y Salvos Pregrado	26,000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 018 (12 de noviembre del 2024)

Supletorios Pregrado	113,000
Validación	190,000
Copia Acta de Grado – únicamente	86,000
Derecho de Grado Público	1,135,000
Derecho de Grado Extraordinario	1,495,000
Derecho de Grado Especial	1,943,000
Duplicado Diploma	373,000
Carnet	86,000
Exámenes de Suficiencia	189,000

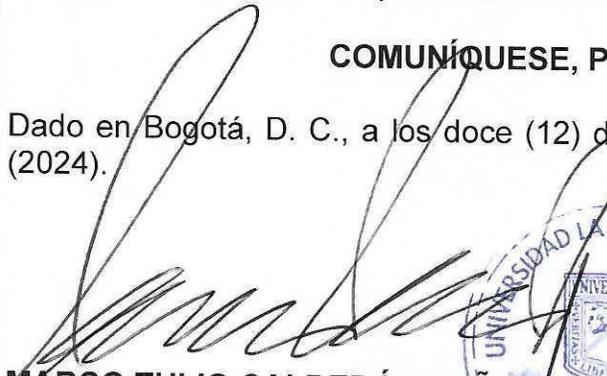
Programas de Posgrado	
Inscripción de Posgrado	169,000
Derecho de Grado Público	1,135,000
Derecho de Grado Extraordinario	1,495,000
Derecho de Grado Especial	1,943,000
Certificados Académicos, Constancias y Paz y Salvos	35,000
Copia Acta de Grado	86,000

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

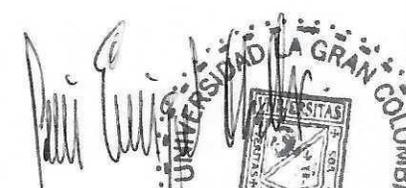
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025), para la Seccional de la Universidad en Armenia, Quindío y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

